

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 618/95 de la Comisión, de 22 de marzo de 1995, por el que se concede la indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria conservera durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1993**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 65 de 23 de marzo de 1995)*

En todo el texto del Reglamento (páginas 7-10 inclusive):

*en lugar de:*

- — atún blanco de más de 10 kg
- rabil ».

*léase:*

- — rabil de más de 10 kg
  - atún blanco ».
-